



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1933/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Diciembre 05 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°1995, 2527, 2567, 2624, 2026 de Recurso Humanos, Seguridad Pública, Tesorería y Consulta Veterinaria Municipal; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir cinco timbres automáticos para uso de las oficinas mencionadas en vistos.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese trato directo para la adquisición de timbres automáticos mencionados en considerando a nombre de: **Gladys Garrido Valenzuela. Rut N°9.466.879-4.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$89.300 (Ochenta y nueve mil trescientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones.



"Por Orden del Alcalde"

ANTHONY RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO